

ORD.: Nº 1840/19 /2018.-
 ANT.: "Obras de Mejoramiento Circuito Plazas Activas Exteriores – Chacabuco II - QMB"

MAT.: NOTIFICACIÓN DE MULTA

RECOLETA,

01 MAR. 2018

DE: ALFREDO PARRA SILVA.
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A: CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA.
 AV. ERRAZURIZ N° 330. / DOÑIHUE – VI REGIÓN

Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Bases Administrativas Especiales" como sigue:

1.- Según artículo XIII Multas:

XIII.2. SIN PROFESIONAL A CARGO, "cuando sea pertinente, se aplicara una multa diaria equivalente a 5 UTM por la no existencia del profesional a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el Libro de obra, y Autorizado por el ITO".

Según lo indicado en el **Punto X. INSPECCION TECNICA DE OBRAS** de las Bases Administrativas Especiales, último párrafo: "Además el contratista deberá facilitar la realización de monitoreo participativos, de acuerdo a lo establecido en el convenio de ejecución del proyecto..., las cuales se realizaran al 0%, 40%, 70% y 100% de avance obra..."

Por lo anterior se procede a calcular el valor de la multa, según lo indicado por correo electrónico respecto a la inasistencia del Profesional a Cargo al Monitoreo Participativo del 70%, del proyecto en curso.

En fojas 19 con fecha 26.02.2018 se da aviso a empresa constructora P y L de la multa que se le aplica, por las causas anteriormente detalladas.

Por lo Tanto:

OBRA	OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES – BARRIO CHACABUCO II
TOTAL CONTRATO	\$127.000.000.-
MULTA	- 5 UTM POR NO CONTAR CON EL PROFESIONAL A CARGO SEGÚN FOLIO N° 19 DEL LIBRO DE OBRAS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO XIII DE LAS B.A.E.

NOTA: UTM MES DE FEBRERO \$ 47.066,00.-

2.- En resumen el **total de la multa** equivale a **5 UTM**, que corresponden a \$ **235.330** (Doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta pesos).-

Se adjunta:

- o Copia Correo electrónico notificando el motivo de la multa.
- o Copia Fs. N° 19 con fecha 26.02.2018 notificando la multa, dirigido a empresa constructora.

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO PARRA SILVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AP5 / CLR / HAO 26-02-2018.-

DISTRIBUCIÓN:

A: DESTINATARIO – Constructora P y L Limitada. – Av. Errazuriz N°330 / Doñihue, VI Región.

CC:

- SECPLA/QMB

- Dpto. de Construcción.

- Oficina de Partes.

ID. DOC: 1355130